

FOPROLYD No. 25.06.2016

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, asistieron: **Darío Alejandro Chicas Argueta**, Presidente Suplente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Israel Umaña Barahona**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); y **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, el Presidente da por abierta la sesión, justificándose la no asistencia de la Presidenta por haber sido convocada a reunión del Consejo de Ministro ampliada, a partir de las 10:00 de la mañana de este día.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N°24.06.2016**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Informe Reunión Comisión administradora Ley de veteranos**
 - 3.2 Informe Jornada de acercamiento en San Pablo Tacachico, La Libertad**
 - 3.3 Informe de reunión Foro Participativo**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
 - 5.3 Casos de ALGES**
- 6. Punto Comité de Gestión Financiera**
 - 6.1 Acta Comité de Gestión Financiera No 13.05.2016**
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 7.1 Seguimiento de correspondencia (6)**
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional**
 - 8.1 Solicitud de Autorización para Afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2016.**

- 8.2 **Solicitud de Incremento al Monto de los Fondos Circulantes de Monto Fijo de Prestaciones de FOPROLYD de oficinas de San Salvador y San Miguel para el Ejercicio Financiero 2016; Modificación del Instructivo para el Manejo y Uso del Fondo Circulante; y Dejar sin Efecto el Acuerdo No.49.12.2002 referente a la creación, constitución y aprobación del instructivo.**
- 8.3 **Propuesta de Modificar el Presupuesto de Funcionamiento Institucional Ejercicio Financiero 2016.**
- 9. **Informe de Gerencia General:**
 - 9.1 **Punto Unidad Administrativa Institucional**
 - 9.1.1 Propuesta del Procedimiento de Elección para Miembros del Comité de Ética Gubernamental.
 - 9.1.2 Solicitud de Autorización para días de Asuetos y Vacaciones del Personal de las Oficinas Regionales.
 - 9.1.3 Autorización para firmas de Convenios con el Instituto Salvadoreño de Auditores y la Red de Contadores Públicos.
 - 9.2 **Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 9.2.1 Solicitud de Autorización de Suministro de Calzado para el Personal de Seguridad de FOPROLYD.
 - 9.3 **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 9.3.1 Solicitantes de Familiares de Lisiados Fallecidos Calificados (23) y No Calificado (1)
 - 9.4 **Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
 - 9.4.1 Primera Reprogramación del POA 2016 de la Oficina de Comunicaciones
 - 9.4.2 Primera Reprogramación del POA 2016 de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.
 - 9.5 **Punto de Unidad de Reinserción Social y Productiva**
 - 9.5.1 Gestión de Amonestación por falta muy grave.
 - 9.6 **Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1)**
 - 9.7 **Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (6)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 24.06.2016:

Se dio lectura al acta número veinticuatro, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Informe Reunión Comisión administradora Ley de veteranos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Informe Jornada de acercamiento en San Pablo Tacachico, La Libertad:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Informe de reunión Foro Participativo:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 347.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

6. Punto Comité de Gestión Financiera:

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera No 13.05.2016:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.1 Seguimiento de correspondencia (6):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Punto Unidad Financiera Institucional:

8.1 Solicitud de Autorización para Afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2016:

ACUERDO No. 348.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.2 Solicitud de Incremento al Monto de los Fondos Circulantes de Monto Fijo de Prestaciones de FOPROLYD de oficinas de San Salvador y San Miguel para el Ejercicio Financiero 2016; Modificación del Instructivo para el Manejo y Uso del Fondo Circulante; y Dejar sin Efecto el Acuerdo No.49.12.2002 referente a la creación, constitución y aprobación del instructivo:

ACUERDO No. 349.06.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **RESUELVE:** i) Incrementar los montos de los Fondos Circulantes de Monto Fijo de San Salvador y San Miguel para el periodo de junio a diciembre del ejercicio financiero 2016, de conformidad a lo autorizado por el Ministerio de Hacienda, Oficio REF.UST-DINAFI-041-16, de fecha 06 de mayo de 2016:

FOPROLYD No. 25.06.2016

| Cuenta Corriente | Nombre de la Cuenta | Firmas Refrendarías | |
|---|--|-----------------------|---|
| | | Principal | Mancomunada |
| 590-055895-0. | ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE PRESTACIONES DE FOPROLYD-SAN SALVADOR. | Heriberto Díaz Alfaro | José Ulises Montoya Polanco Wilfredo Alfaro García |
| Responsable de autorizar los desembolsos en efectivo y con cheque con cargo al fondo y cuenta bancaria. | | | Edgar Antonio Crisóstomo Carranza |
| MONTO DE MANEJO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE PRESTACIONES DEL FONDO DE LISIADOS. | | | US \$6,000.00 |

| Cuenta Corriente | Nombre de la Cuenta | Firmas Refrendarías | |
|---|--|--------------------------|------------------------------------|
| | | Principal | Mancomunada |
| 590-057288-2. | ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE PRESTACIONES DE FOPROLYD-ORSAM | Ricardo Campos Hernández | Nubia del Carmen Sánchez Claro |
| Responsable de autorizar los desembolsos en efectivo y con cheque con cargo al fondo y cuenta bancaria. | | | Carlos de Jesús Rodríguez Sandoval |
| MONTO DE MANEJO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE PRESTACIONES PARA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL. | | | US \$4,000.00 |

ii) Agréguese a la Política No. 3 del INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y USO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE PRESTACIONES DE FOPROLYD VIGENTE, lo siguiente: “Cuando se proceda a la entrega de reintegro por Gastos Funerarios a través del Fondo Circulante de Monto Fijo de Prestaciones, se realizará por medio de cheque a nombre del compareciente en el Acta de Gastos Fúnebres de Beneficiarios; dicha Acta Original, el Documento Único de Identidad (DUI) y Numero de Identificación Tributaria (NIT), serán los documentos que sustenten la erogación; **iii)** Dejase sin efecto el Acuerdo No. 49.02.2002 de fecha 12 de diciembre 2002; en el cual se creó el Fondo Circulante de Monto Fijo de Prestaciones del Fondo de Lisiados y el primer Instructivo para el Manejo y Uso del Fondo Circulante de Monto Fijo de Prestaciones para la Oficina de San Salvador; **iv)** Requerir a la Administración Superior para que los Encargados de Fondos y los responsable de autorizar los desembolsos rindan la fianza respectiva; en cumplimiento al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 115 del Reglamento de la Ley AFI, Art. 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y el Art.24 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FOPROLYD. **COMUNIQUESE.**

8.3 Propuesta de Modificar el Presupuesto de Funcionamiento Institucional Ejercicio Financiero 2016.

ACUERDO No. 350.06.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, y lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Unidad Financiera, emitió y ratificó el Acuerdo siguiente:

- I. Aprobar y autorizar la utilización de las economías salariales para reforzar la partida presupuestaria Impuestos, Tasas y Derechos a fin de cancelar la Licencia de inscripción de laboratorio de Prótesis y cambio de Regente de la Clínica Empresarial de FOPROLYD en el Consejo Superior de Salud Pública.-
- II. Aprobar y autorizar las modificaciones presupuestarias siguientes:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL EJERCIO 2016

Fuente de Financiamiento: Fondo General
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 01 – Dirección y Administración
Línea: 0101 – Dirección Superior y Administración

ASIGNACION QUE SE AUMENTA

| RUBRO | CANTIDAD |
|--|------------------|
| ASIGNACION QUE SE AUMENTA: | |
| 55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | <u>US\$200.-</u> |
| 55599 – Impuestos, Tasas y Derechos Diversos | <u>US\$200.-</u> |

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| 51- REMUNERACIONES | <u>US \$200.-</u> |
| 511 – Remuneraciones Permanentes | |
| 51105 – Dietas | <u>US\$200.-</u> |

- III. Se traslade al Ministerio de Hacienda la Resolución razonada correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

9.1.1 Propuesta del Procedimiento de Elección para Miembros del Comité de Ética Gubernamental:

ACUERDO No. 351.06.2016: Aprobar la propuesta para el Proceso de Elección por los Servidores Públicos que formarán parte de la Comisión de

Ética Gubernamental de FOPROLYD, para el período del 16 de julio al 15 de 2016 al 16 de julio de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

PROPUESTA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE FOPROLYD PARA EL PERIODO DEL 16 DE JULIO DE 2016 AL 15 DE JULIO DE 2019

Objetivo: Cumplir con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, y su Reglamento.

I. Convocatoria para inscripciones: Se colocarán ejemplares de la convocatoria en tableros o lugares visibles en las instalaciones de FOPROLYD, y a través de la jefaturas de Unidades y Departamentos, se requerirá acuse de recibido de la expresada convocatoria por parte de los empleados. Además, se enviará correo masivo.

Requisitos:

- a) Ser de Nacionalidad salvadoreña;
- b) Ser servidor(a) público(a) de la institución;
- c) Ser mayor de veinticinco años;
- d) Tener moralidad, instrucción y competencia notorias;
- e) Estar solvente de responsabilidades administrativas de la Corte de Cuentas de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Hacienda Pública e Instituto de Acceso a la Información Pública;
- f) Haber rendido por escrito declaración jurada de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia por medio de la Sección de Probidad, de ser precedente;
- g) Estar en posesión de sus derechos de ciudadano y no haberlos perdido en los cinco años anteriores al nombramiento, elección o reelección;
- h) No haber sido sancionado por actos de corrupción o por infracciones a normas éticas;
- i) No haber sido objeto de sanciones por infracciones disciplinarias en los cinco años anteriores a su nombramiento, elección o reelección;
- j) No ser cónyuge, conviviente, adoptante o adoptado, pariente dentro del cuarto de consanguinidad o segundo de afinidad de la autoridad de la institución;
- k) No ser miembro de la máxima autoridad de la institución en que labora, ni funcionario de elección popular o de segundo grado de la Administración Pública; y,
- l) Emitir una declaración jurada en la que manifieste no tener ningún impedimento previsto en el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, la cual deberá entregar a la autoridad antes de su nombramiento, elección o reelección. Así mismo en este documento podrán expresar lo relacionado en los literales e, f, g y h.

FOPROLYD No. 25.06.2016

II. Período para inscripciones: Del 20 al 24 de junio de 2016.

Lugar y Persona responsable de recibir las inscripciones: Departamento de Recursos Humanos, Licda. Marta Lidia Martínez.

III. Promoción y convocatoria a elecciones:

Período: Del 27 al 29 de junio de 2016.

Acción: Publicidad para que todas y todos los servidores públicos de FOPROLYD participen en la elección de un(a) miembro propietario y un suplente (Se utilizarán los mismos medios para la primera convocatoria), indicando:

- Nombre de las y los candidatos inscritos.
- Mecanismo de votación: a) El voto será igualitario y secreto, a través de papeletas donde deberá marcarse con una "x" para indicar el candidato seleccionado, b) La (el) miembro propietario(o) será quien obtenga el mayor número de votos; el (la) suplente será quien obtenga la segunda mayor cantidad de votos. No tendrán derecho a votar los miembros de Junta Directiva ni los jefes de los Departamentos de Recursos Humanos y Jurídico.
- Otros (fecha, lugar, hora, etc.)

Notificar al Tribunal para la delegación de un observador.

Responsable: Departamento de Recursos Humanos.

IV. Elecciones:

Día: Viernes 01 de julio de 2016.

Hora: 1:30 pm

Lugar: Auditorio 1 y 2 de las Oficinas Centrales de FOPROLYD.

Dirección del Acto: Licda. Marta Lidia Martínez Martínez.

Agenda:

- Palabras de Apertura

Presidenta de Junta Directiva o Gerente General

- Presentación de los candidatos e instrucciones.

Gerente General (si no da las palabras de apertura) o Sub Gerente.

- Votación

Todo el personal presente

- Recuento de votos

Jefe del Departamento de Recursos Humanos / Jefe de la Unidad Administrativa Institucional.

Delegado observador del Tribunal de Ética Gubernamental (si lo hubiere).

Jefe de la Unidad de Informática

Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Jefe de la Unidad Jurídica

- Levantamiento y suscripción del Acta
(Los mismos que realizaron el recuento)

- Juramentación de los miembros electos como propietario y suplente
Presidenta de Junta Directiva o Gerente General
- Palabras de Cierre
Gerente General.

COMUNÍQUESE.

9.1.2 Solicitud de Autorización para días de Asuetos y Vacaciones del Personal de las Oficinas Regionales:

ACUERDO No. 352.06.2016: Valorando la preocupación legítima expuesta por el Departamento de Recursos Humanos y los empleados de las oficinas regionales en relación a los días de vacaciones que estos deberán gozar a partir del año 2016, pues al tomar como base lo establecido en la cláusula No. 34 del Contrato Colectivo de Trabajo: *“Asimismo los trabajadores y trabajadoras que laboran fuera de la zona metropolitana gozarán los días 4,5 y 6 de agosto y el día principal de la festividad más importante del lugar”*, tendrían una diferencia negativa de dos días en relación al resto de empleados de oficinas centrales y de igual manera, observando que lo concerniente al cálculo de la prestación establecida en el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo, que establece *“La remuneración en concepto de vacaciones será el equivalente al sueldo ordinario correspondiente a dicho período más el 30% del mismo”*, también le significaría una afectación económica al personal de las Oficinas Regionales, **ESTA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Requerir a Gerencia General que traslade la situación identificada a la Junta Directiva del SITRAFOPROLYD, haciéndoles énfasis en que dentro de su pliego de peticiones que se tradujo en Contrato Colectivo de Trabajo, estaba incluida una disposición que finalmente se aprobó, en la que claramente se afecta a las y los trabajadores de las oficinas regionales de la institución al establecer un régimen de vacaciones distinto al que venían gozando en igualdad de condiciones que los empleados de oficina central, por lo que se les recomienda realizar los procedimientos que correspondan por Ley para revertir esa situación; **b)** Que de igual manera, se informe a SITRAFOPROLYD que la disposición contenida en el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo, que establece *“La remuneración en concepto de vacaciones será el equivalente al sueldo ordinario correspondiente a dicho período más el 30% del mismo”*, no fue incluida por el referido sindicato en su pliego de peticiones, por lo que también se hace necesario que realicen los pasos determinados en el Código de Trabajo para solventar esa situación, que a todas luces podría afectar a los servidores públicos de FOPROLYD; **c)** Requerir a la Jefatura de la Unidad Jurídica, que realice un análisis de esta y otras situaciones similares, en las que disposiciones sobre un mismo tema son abordadas y establecidas de manera diferente tanto en el Reglamento Interno de

Trabajo como en el Contrato Colectivo de Trabajo y remita su informe a Junta Directiva en el menor plazo posible. **COMUNÍQUESE.**

9.1.3 Autorización para firmas de Convenios con el Instituto Salvadoreño de Auditores y la Red de Contadores Públicos:

ACUERDO No. 353.06.2016: a) Autorizar a la Presidenta de la Junta Directiva de FOPROLYD, Licenciada Irma Segunda Amaya Echeverría, la suscripción de cartas de entendimiento entre FOPROLYD y el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, y la Red de Contadores de El Salvador; a fin de gestionar con dichos entes capacitaciones, talleres, seminarios, etc, que fortalezcan los conocimientos en las áreas de contabilidad, finanzas, auditoría y otras relacionadas, y b) Autorizar el pago hasta por un monto máximo de US\$ 1,610.00 (US\$ 230.00 por participante) en concepto de pago de inversión por participación del personal de la Unidad de Auditoría Interna (siete personas) en el Diplomado de Educación Continuada, a ser impartida por la Red de Contadores de El Salvador; a fin de actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias que debe cumplir el personal designado para la práctica de auditoría interna gubernamental y además satisfacer el requerimiento de las 40 horas anuales de educación exigidas por la Corte de Cuentas de la República. Cabe mencionar que el pago al referido diplomado se realizará con fondos del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios que tiene disponibles la Unidad de Auditoría Interna para dicho fin. **COMUNÍQUESE.**

9.2 Punto Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional

9.2.1 Solicitud de Autorización de Suministro de Calzado para el Personal de Seguridad de FOPROLYD:

ACUERDO No. 354.06.2016: a) Autorizar la oferta económica presentada por el Fondo de Actividades Especiales del CALFA, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional otorgado el 25 de agosto de 2014, entre FOPROLYD y el Ministerio de la Defensa Nacional, para el suministro de calzado para el personal de seguridad de la Institución, conforme al detalle siguiente:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | TOTAL |
|--|----------|------------------------------|------------|
| <u>BOTA JUNGLA NEGRA (ACOLCHONADA EN LA PARTE TRASERA Y SIN PLANTILLA METALICA)</u> | | | |
|) CUERO DE FLOR CORREGIDA DE 2.2-2.4 MM DE ESPESOR | 19 | \$55.80 | \$1,060.20 |
|) HILO 100% NYLON (COSTURAS) | | | |
|) BANDAS 100% NYLON (LATERALES DE LONA NEGRA IMPERMEABLE DE NYLON) | | | |
|) CUBO DE FIBRA (EN PUNTA) | | | |
|) CONTRAFUERTE (EN TALON) A BASE DE CARTON RIGIDO | | | |
|) SUELA VULCANIZADA | | | |
|) CAMBRAYON METALICO (EN SUELA) | | | |
|) CINTAS NEGRAS 100% NYLON | | | |
|) OJETES | | | |

| | | | |
|---|---|---------|-------------------|
| <ul style="list-style-type: none">) OJETES RESPIRADEROS EXTERNOS) OJETES RESPIRADEROS INTERNOS) LAS BOTAS TIPO JUNGLA VIENEN EN TALLAS "W" NO ASÍ EN TALLAS "R") LAS BOTAS TIPO JUNGLA VIENEN EN NUMERACIÓN ENTERA (5,6,7,8,9,10,11) | | | |
| <u>ZAPATILLA TIPO OXFORD NEGRA</u> | | | |
| <ul style="list-style-type: none">) CUERO DE FLOR CORREGIDA DE 2.2-2.4 MM DE ESPESOR) HILO 100% NYLON (COSTURAS)) CUBO DE FIBRA (EN PUNTA)) CONTRAFUERTE (EN TALON) A BASE DE CARTON RIGIDO) SUELA DE HULE) CAMBRAYON DE FIBRA DE VIDRIO EN SUELA) PLANTILLA METALICA (ENTRE DOS PLANTILLAS DE DURALAST)) CINTAS NEGRAS 100% NYLON) OJETES) FORRADO CON CUERO BADANA POR DENTRO) OJETES INVISIBLE) LAS ZAPATILLAS VIENEN EN NUMERACIÓN ENTERA (5,6,7,8,9,10,11) | 1 | \$45.00 | \$45.00 |
| TOTAL | | | \$1,105.20 |

b) Autorizar a la señora Presidenta de la Junta Directiva para que suscriba los documentos legales que correspondan; y c) Comisionar a la Unidad Jurídica Institucional la elaboración del respectivo contrato, conforme lo establece la Cláusula Cuarta: "FORMALIZACIÓN DEL COMPROMISO", numeral 4, del referido Convenio. **COMUNÍQUESE.-**

9.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

9.3.1 Solicitantes de Familiares de Lisiados Fallecidos Calificados (23) y No Calificado (1):

ACUERDO No. 355.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.4 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

9.4.1 Primera Reprogramación del POA 2016 de la Oficina de Comunicaciones:

ACUERDO No. 356.06.2016: Aprobar una Primera Reprogramación del Plan Operativo Anual 2016 de la Oficina de Comunicaciones, presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, adjunto a la presente Acta. **COMUNÍQUESE.**

9.4.2 Primera Reprogramación del POA 2016 de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

ACUERDO No. 357.06.2016: Aprobar una Primera Reprogramación del Plan Operativo Anual 2016 de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, adjunto a la presente Acta. **COMUNÍQUESE.**

9.5 Punto de Unidad de Reinserción Social y Productiva:

9.5.1 Gestión de Amonestación por falta muy grave

ACUERDO No. 358.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO No. 359.06.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (6):

ACUERDO No. 360.06.2016:

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 23 de junio de 2016. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


ISRAEL UMANA BARAHONA
APSEFA




JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL



ALEX ROBÉN GIL COSME
ISRI



DARÍO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA
PRESIDENTE SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA